

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1509/15.-

Ramallo, 21 de mayo de 2015

VISTO:

El faltante de agua potable en distintos sectores y barrios de la localidad de Villa Gral. Savio, que se agudiza sobre todo en la época estival; y

CONSIDERANDO:

Que esto se viene planteando reiteradas veces, lo cual agrava ostensiblemente esta situación;

Que sin dudas conlleva un innegable riesgo para la salud de la población y además atenta decididamente contra la higiene y el estándar de vida de las personas;

Que es un deber del estado municipal proveer de agua potable a todos los domicilios de la localidad con acceso a la misma;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo remita un informe por escrito pormenorizado a este Cuerpo, explicando y fundamentando las razones por las cuáles sectores importantes de Villa Gral. Savio se encuentran con la problemática de la falta de agua y otros sectores no cuentan con la provisión de agua potable.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo informe a este Honorable Concejo Deliberante las medidas que se van a implementar desde el área correspondiente para darle una urgente solución a ésta problemática que afecta a tantas familias en la localidad.-----